

## BECA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO BANCO SANTANDER

La Universidad de Chile, a través de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE) ha redefinido sus líneas estratégicas y ha reestructurado los criterios en los procesos de asignación de beneficios, implementando acciones que permiten garantizar un sistema de soportes socioeducativos que promueven la igualdad de oportunidades de sus estudiantes, favoreciendo condiciones más equitativas en su integración a la vida universitaria.

En este sentido, en alianza con el Banco Santander, abrirá la convocatoria para la asignación de un beneficio especial, por una única vez en el año académico 2025, denominado “Beca de Apoyo Socioeducativo Banco Santander 2025”, dirigida a estudiantes de diversos perfiles prioritarios, que no cuentan con asignación de apoyos de mantención ministerial, han expirado sus beneficios o pertenecen a grupos diversos, que requieren soportes complementarios.

Este beneficio consiste en una beca especial de libre disposición equivalente a dos cuotas de piso básico garantizado, cursada a través del Programa de Atención Económica (PAE) de la Universidad de Chile D.U. N°5819, de 1982, y estará destinada a cubrir necesidades específicas de estudiantes prioritarios para la adquisición de materiales de estudios, gastos de transportes o alimentación, en la medida en que cumplan con las condiciones fijadas por la DIRBDE y los requisitos generales establecidos en su reglamento que son compatibles con la misma; y será financiado con el aporte del Banco Santander al Fondo PAE en el marco de su programa de apoyos para la educación superior.

En este sentido, se dispondrán de 2.500 becas consistentes en la entrega de una única cuota de \$62.500 por cada becario/a, equivalente a más 2 cuotas de Piso básico garantizado del programa de beca de atención económica.

### Requisitos:

- Ser alumno/a regular con matrícula vigente para el año 2025
- Tener la calidad de afiliado a algún sistema de salud (FONASA, Isapre, etc.)
- No contar con título profesional o grado académico, con excepción al ciclo pedagógico o desde el Programa de Bachillerato u otro plan de formación inicial.
- Completar el formulario del banco Santander entre el 02 de septiembre y 13 de septiembre del 2025.
- Contar con acreditación socioeconómica FOCES 2025 y tener al menos 40 puntos en su evaluación. En caso de no completar los cupos disponibles, se procederá a



revisar a estudiantes con gratuidad que hayan completado al menos la pestaña de datos personales FOCES, jerarquizados de acuerdo a los criterios de asignación.

- Contar con cuenta bancaria declarada en Formulario de Datos Bancarios.
- Encontrarse en alguno de los perfiles prioritarios que se señalan a continuación, sin perjuicio de la ampliación de perfiles por cupos disponibles.

### Grupos de priorización:

Pertenecer a uno de los siguientes grupos:

- Ser estudiantes con asignación de gratuidad, que cumpliendo requisito no han recibido becas JUNAEB, jerarquizando entre quienes no tuvieron asignación final y quienes no recibieron pago retroactivo.
- Estudiantes que habiendo postulado a Beneficios Internos de mantención no fueron seleccionados por no cumplir algún requisito del reglamento del PAE.
- Estudiantes que tienen gastos extraordinarios de traslado por uso de transporte interurbano o provenir de regiones cercanas, sin residir en la región metropolitana.
- Ser estudiante egresado regular sin asignación de beneficios con FOCES actualizado.
- Estudiantes participantes de la cartelera cultural del área de Desarrollo Estudiantil, implicando gastos adicionales en el traslado,
- Casos sociales validados durante el año 2025, por el equipo de profesionales de Ayudas estudiantiles de la DIRBDE.
- Grupos prioritarios declarados en la Política de Equidad e Inclusión de la Universidad de Chile: estudiantes de región; pueblos originarios (vía ingreso o con asignación beca indígena o residencia indígena); estudiantes padres/madres; estudiantes trabajadores; estudiantes en situación de discapacidad; ingresos SIPEE y PACE; ingresos equidad de Género y +MC.
- Beneficiarios/as del Programa de Residencia Universitaria; Beca Residencia SIPEE; expiración de beneficios PRU; estudiantes desvinculados; estudiantes cuidadores; estudiantes con beca laboral.

### Evaluación:

Entre el 22 y 26 de septiembre, se revisará la nómina de candidatos postulantes y serán validados de acuerdo a los datos académicos, socioeconómicos y clasificación de perfiles prioritarios.

### Asignación:

Entre el 29 y 03 de octubre los postulantes con requisitos, serán evaluados de acuerdo a la pauta de jerarquización.

**Resultados:**

Los resultados serán notificados a los Servicios de Bienestar de las distintas unidades académicas, el día 10 de octubre, además de proceder a la notificación a los/as estudiantes.

**Gestión administrativa y validación plataforma Santander.**

Entre el 10 y el 15 de octubre serán validados los resultados en la plataforma Santander y se procederá a generar los actos administrativos, que resguardan la presente asignación.

**Fecha de pago.**

28 de octubre del 2025.

**Consideraciones:**

El equipo de profesionales de la DIRBDE, ampliará los perfiles de asignación, en caso de tener un número inferior de postulantes al número de becas a asignar, al universo de estudiantes que tiene FOCES Censal.

**Pauta de jerarquización**

1. Estudiantes con gratuidad, sin asignación BAES
2. Estudiantes sin asignación de beneficios internos por no cumplimiento de requisitos
3. Estudiantes con gratuidad expirada
4. Estudiantes RM Rural
5. Estudiantes de región alrededor RM
6. Estudiante Egresado regular
7. Estudiantes beneficiarios Desarrollo estudiantil
8. Estudiantes beneficiarios becas internas 2025 a la fecha (PER-BE-PRU-BAL-P.Corresponsabilidad)
9. Estudiantes provenientes de regiones
10. Vía de ingreso SIPEE y PACE
11. Estudiantes en situación de Discapacidad
12. Vía ingreso equidad de género
13. Estudiantes padres y madres
14. Estudiantes cuidadores
15. Estudiantes trabajadores
16. Estudiantes extranjeros
17. Estudiantes desvinculado
18. Vía de ingreso Pueblos Indígenas (incluyendo BR Indígena, Beca Indígena)